



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 275-R-UNICA-2017

Ica, 17 de Febrero de 2017



VISTO:

El Oficio N° 013-DEP-OGA/UNICA-2017 del 4 de enero de 2017, de la Directora de la Oficina de Control Patrimonial, quien solicita encargo interno para realizar el Inventario Físico 2016.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que mediante Resolución N° 016-AUT/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, por Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, el artículo 172° del Estatuto Universitario, señala que la Oficina General de Administración es un órgano de apoyo dependiente del Rector, encargada de organizar, dirigir y controlar las funciones relacionadas a los sistemas Administrativos a su cargo. Asimismo en su artículo 173° determina que el Director de la Oficina General de Administración, es un profesional en gestión administrativa responsable de conducir los procesos de administración de los recursos humanos, materiales y financieros que garanticen servicios de calidad, equidad y pertinencia. Tiene a su cargo: Oficina de Abastecimiento,



Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Oficina de Costos y Oficina de Control Patrimonial y Marge sí de Bienes;

Que, el artículo 213° del Estatuto Universitario, determina que es atribución del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión Administrativa, económica y financiera;

Que, con Resolución Rectoral N° 125-R-UNICA-2016 del 19 de diciembre de 2016, se designa la Comisión de Inventario 2016, que se encargará de efectuará el Inventario Físico General correspondiente al ejercicio 2016, de los bienes de activos fijos, bienes no depreciables, bienes culturales (libros, obras de arte y otros) de todas las dependencias de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, así como su conciliación con la Oficina de Contabilidad y el etiquetado correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 001-CI/DIGA-UNICA-2017 del 3 de febrero de 2017, del Presidente de la Comisión de Inventario 2016, y estando a la naturaleza de la labor del inventario físico de bienes, equipos y enseres asignados en todas las dependencias de la UNICA, así como en los locales periféricos (Nazca, Palpa, Pisco, Chincha y Lima), todo ello en cumplimiento de la Ley N° 29151- Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3 solicita el encargo interno para las diferentes actividades ascendente a S/. 9,530.00 (nueve mil quinientos treinta con 00/100 soles), a nombre de C.P. José Enrique Cuadros Altamirano;

Que, con Oficio N° 0197-2017-D-OGA/UNICA del 13 de febrero de 2017, el Director de la Oficina General de Administración, manifiesta que el inventario físico 2016 se tiene que remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por lo que solicita autorizar el encargo interno S/. 9,530.00 a nombres del servidor C.P. José Enrique Cuadros Altamirano;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la asignación del dinero por encargo interno al C.P. JOSE ENRIQUE CUADROS ALTAMIRANO, con la finalidad de sufragar los gastos que ocasiones realizar el Inventario Físico 2016, por un monto de S/. 9,530.00 (nueve mil quinientos cincuenta con 00/100 soles).



Artículo 2°.- **DISPONER** que la Oficina General de Planificación Universitaria afectará a la fuente de financiamiento y a la estructura programática y estratégica, respectivas, según la Cadena de Gasto siguiente:

CADENA DE GASTOS

ESPECIFICA	RUBRO	MONTO
2.3.27.1199	Servicios Diversos	S/ 6,446.00
23.21.299	Movilidad Local	3,084.00
TOTAL		S/9,530.00

Artículo 3°.- **COMUNICAR** la presente Resolución al interesado y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Arévalo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (I)



[Signature]
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL



EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



[Signature]
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL